ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PÁJARA

ANUNCIO

1957

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la Concesión de subvenciones a Asociaciones y a otras Entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de Servicios Sociales" del Ayuntamiento de Pájara, por Acuerdo del Pleno de fecha 11 de julio de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento https://www.pajara.es

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Pájara, a trece de julio de dos mil veintidós.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Pedro Armas Romero.

166.912

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEJEDA

ANUNCIO

1958

Por doña María del Carmen Cabrera Álamo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, que se sigue bajo el número 000204/2022 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Las Palmas, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2022, por el cual se le denegó licencia urbanística para legalización

de las cancelas que interrumpan el paso del camino preexistente, en el lugar denominado Fula (La Culata), de este municipio (Ref. catastral 0807004DS4000N0001IZ).

Por el presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se emplaza a cuantos pudieran aparecer como interesados en el expediente para que puedan comparecer y personarse en los autos ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de NUEVE DÍAS, debidamente representados y asistidos.

En Tejeda, a quince de julio de dos mil veintidós.

EL ALCALDE, Francisco Juan Perera Hernández.

167.615

M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE

ANUNCIO

1959

Mediante Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de Junio de 2022 se acuerda por Unanimidad de los presentes, Aprobar Inicialmente el Estudio de Detalle para la parcela situada en suelo urbano, comprendida entre las CALLES FIFO GARCÍA, PASEO MARÍTIMO DE TALIARTE, CALLE MIRAMAR Y CALLE CONSIGNATARIO JOSÉ GONZÁLEZ, en el Término Municipal de Telde, dando cumplimiento a las determinaciones de la Ley de Costas y a las determinaciones del Planeamiento Municipal, en lo referente a la homogeneización de la fachada marítima, promovido por la entidad EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS HEROSHA, S.L. (B35495597), expediente número 18426/2022, sometiéndolo a información pública durante un plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las personas que lo deseen podrán personarse en dicho expediente y presentar cuantas alegaciones consideren, ante la Concejalía de Urbanismo, Sección de Planeamiento, del Ayuntamiento de Telde, a través de la página Web – sede digital de "telde.es", o de forma personal, en el registro general de documentos

de este Ayuntamiento.

En la ciudad de Telde, a veintinueve de junio de dos mil veintidós.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE TERRITORIO, URBANISMO Y PLANEAMIENTO, PATRIMONIO HISTÓRICO Y PATRIMONIO MUNICIPAL, AGUAS Y SANEAMIENTO, PLAYAS Y ALUMBRADO PÚBLICO Y TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE TELDE, Héctor José Suárez Morales.

161.106

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TUINEJE

ANUNCIO

1960

En sesión plenaria celebrada el día 16.06.2022, el Pleno del Ayuntamiento de Tuineje adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 06/2022 en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Transcurrido el plazo de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación del anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 75, de 22.06.2022, sin que se hayan formulado reclamaciones por parte de los interesados, dicho acuerdo se entiende definitivamente adoptado de conformidad con lo establecido por los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El resumen por capítulos de la modificación adoptada es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Crédito extraordinario

Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	95.844,00 euros
Capítulo VI	Inversiones reales	1.233.050,00 euros
	TOTAL	1.328.894,00 euros
Suplemento de crédito		
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.035.537,00 euros
Capítulo VI	Inversiones reales	179.000,00 euros
	TOTAL	1.214.537,00 euros
ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo VIII	Activos financieros	2.543.431,00 euros
	TOTAL	2.543.431,00 euros